



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 004
(3 DE ENERO DE 2022)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 339 del 20 de diciembre de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º ibídem, señaló: *“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2021-2022, del 20 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:*

(...)

BARRAGAN ZAQUE WILLIAM BENIGNO

(...)”

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio calendado 3 de enero de 2022, el señor Rector solicita la interrupción de disfrute de vacaciones concedidas al profesor **WILLIAM BENIGNO BARRAGAN ZAQUE**, a partir del 5 de enero de 2022.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

a) Las necesidades del servicio;

b) (...)

c) (...)

d) (...)

e) (...)

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 339 del 20 de diciembre de 2021, artículo 1º, a partir del 5 de enero de 2022, al profesor **WILLIAM BENIGNO BARRAGAN ZAQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.873.683, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 004
(3 DE ENERO DE 2022)

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 3 días del mes enero de 2022

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©
DSAQ-30222-22

| | | | | |
|----------|-------------------------|---|--|---------------------|
| PROYECTO | Clarena Moreno Fajardo | Funcionaria Div. Recursos Humanos | | 3-1-2022 |
| REVISÓ | Diana Soraya Ahumada Q. | Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera | | |
| APROBÓ | Eusebio A. Rangel Roa | Jefe División de Recursos Humanos | | 0004-26 2022-1-3 |